



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Vid y Barrios para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	79.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	157.000,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	90.500,00
	Total presupuesto	327.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	132.500,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.100,00
4.	Transferencias corrientes	87.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.000,00
7.	Transferencias de capital	69.500,00
	Total presupuesto	327.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de La Vid y Barrios. –

A) Funcionario, número de plazas:

1 Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención clase 3.^a. Agrupada.

B) Personal laboral indefinido, número de plazas:

1 auxiliar administrativo a tiempo parcial.

C) Personal laboral temporal, número de plazas:

4 peones de obras a tiempo parcial, programas promoción empleo.



Resumen:

Total funcionarios: 1.

Total personal indefinido: 1.

Total personal laboral promoción empleo: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Vid, a 13 de abril de 2023.

La alcaldesa,
Arántzazu Hernanpérez Rodrigo